INTENALGO





ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT 800.248.004-7

República de Colombia

ACUERDO No. 05 de 2019 (AGOSTO 05 de 2019)

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali, para la vigencia 2019"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES EN EL ACUERDO No 02 DE 2019.

CONSIDERANDO

- Que mediante la ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 y el Decreto de Liquidación 2467 del 28 de diciembre de 2018 correspondiente a la cuenta de gastos de funcionamiento e inversión con recursos de la nación y recursos administrados aprobados por el congreso de la república y reglamentados por el Ministerio de Hacienda y Credito Público
- El Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la liquidación del presupuesto general de la nación.
- Que mediante Resolución 0925 del 27 de marzo de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se efectúa una distribución en el Presupuesto de gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia de 2019, asignándole a Intenalco la partida de \$586.958.290 el cual, ya se encuentra Disponible para su solicitud de modificación presupuestal
- Que la Institución expidió Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF 119 del 05 de julio de 2019, por valor total de \$ 586,958 290 y la solicitud de traslado al interior de la unidad ejecutora No 219 del 02 de Agosto de 2019
- Que, mediante la distribución presentada por la Institución, se cubre totalmente el aumento salarial presentada el 06 de junio del presente año, por medio de los decretos 1011 y 1020 para el personal docente y administrativo que pertenecen a los colegios mayores y establecimientos públicos del orden nacional y el saldo se distribuyó teniendo en cuenta la austeridad del gasto planteada por parte del Gobierno Nacional y las necesidades de la Institución.
- Que el artículo 2.8.1.5.6 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 establece que "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifican en cada sesión

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Avenda 4 Norte 24AN-18 Barrio Prados del Norte PBX 655-33-33 Paginar Webi is vivo, intenalico educo - Email instenarco Bintenalico, educio Desarro Barrio Bintenalico, educio سد



INTENALCO



República de Colombia

0

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT 800.248.004-7

presupuestal el monto total de sus Apropiaciones de Funcionamiento. Servicio de Deuda, o los programas de inversión aprobados por el congreso se realizan mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo en el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo, de las juntas, Consejos, o por resolución del representante legal por no existir aquellas".

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema integrado de información Financiera SIIF Nación.

- Que, el Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" de Cali INTENALCO solicitó al consejo Directivo de la institución La Distribución de esta partida a través de un Traslado Presupuestal basado en los cálculos hechos de necesidades de la institución.
- Que en reunión extraordinaría virtual aprobada por acuerdo No. 05 de 2019, del día 19 de julio de 2019, se abordó el tema de modificación del presupuesto de gastos de funcionamiento del instituto técnico nacional de comercio "Simón Rodriguez" para la vigencia 2019.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de funcionamiento en el siguiente detalle:

DETALLE DE MODIFICACIÓN TRASLADO

add

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Avenida 4 Norte 34AN-18 Barrio Prados del Norte PBX 655 33 33 Páginaz Weor www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



INTENALGO



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT 800.248.004-7

Rep	ibl	ica	de	Co	om	bia

tip	cta	su	ob	ord	sol	CONCEPTO	FUENTE	REC	SIT	CONTRACREDITO	CREDITO
						FUNCTIONAL ENTS	SACION	10	45-		
7	01					GASTOS DE PERSONA	947 (DI)	a'	rse		
n	21	01				PLANTA DE PERSUNA. PERMANENTE	NACION	X.	(5-		
A	0.1	0.2				PERSONAL SUPERNUMERARIO Y	NACION	10	GSF		\$ 322.595.046
A.	0.1	02	61			SALARIO	NACION	10	©5F		\$ 251 985 046
A.	01	02	02			CONTRIBUCIONES CHERENTES A LA ROMINA	NACION	×	C59		\$ 70.610.000
0	22					ADIÇKISIĞ ÖN DE BISNES Y SERVIÇIĞE	NACEN	ε	CSF		
Δ	0.2	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	NACION	*	OSF		\$ 219.363.244
ā	93				Т	TRANSPERENT AS CORRIENTES	NACION	10	C5*		
À.	0.3	03				A ENFIDADES DE LIGOBIEPNO	NACION	10	QS ²		
Д	03	03	01		П	A ÓRGANOS DEL FGN	NAU ON	10	CSF		
A	03	03	01	999		OTRASTRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN	NACION	10	೧೯೯	\$ 586 958 290	
λ	0.7	23	04			A CTRASENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	NACION	10	CSF		
A	0.3	0 3	0.4	001		TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO	ned-Ch	10	ÇSF		\$ 45.000.000
						TOTAL				\$ 586.958.290	\$ 586.958.290

M

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo al Articulo 118 de la Ley 30 de 1992, donde indica que "Cada institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de FUNCIONAMIENTO para atender adecuadamente su propio Bienestar Universitario" el Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" de Cali, por medio de la Resolución 0925 de Marzo 27 de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con Recursos en la cuenta 03 Transferencias Corrientes, que por estar libres y disponibles pueden ser Distribuidos entre los Órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, de acuerdo a lo anterior, a la Institución le correspondieron QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$586.958.290), De los cuales, se destinarán CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE (\$45.000.000) para cumplir con la Ley 30 de 1992 referente a la realización de programas de Bienestar orientados al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Que la Distribución que se hace por valor de \$ 586,958,290 se distribuye en el presente Acuerdo en necesidades que tiene la Institución en el PERSONAL

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS TECNICAS PROFESIONALES - EDUCACION PARA EL TRABAJO y DESARROLLO HUMANO Avenida 4 Norte 34AN-18 Barrio Prados del Norte PBX 555.33.33. Páginaz Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenaico funtenalco.edu.co



MIENALCO



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT 800.248.004-7

República de Colombia

SUPERNUMERARIO Y DE PLANTA TEMPORAL. CAPACITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS, PERSONAL DE MANTENIMIENTO, EL MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN Y BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE CON EL PRESUPUESTO QUE POSEE LA INSTITUCIÓN MAS LA ADICCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0925 DEL 27 DE MARZO DE 2019 SE CUBRE TOTALMENTE LAS NECESIDADES DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA VIGENCIA

ARTÍCULO CUARTO: Que el Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali, INTENALCO previo estudio de la solicitud y con base a lo expuesto anteriormente aprobó el traslado presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO: En el evento en que no se apruebe por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el presente Acto Administrativo quedará automáticamente derogado.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y aprobación por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los Diecinueve (05) días del mes de Agosto de 2019

RAQUEL DIAZ ORTIZ

Presidente

IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO

Secretario General

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 de 15 de diciembre de 1995 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Avenida 4 Norte 34AN-18 Barrio Prados del Norte PBX 655 33 33 Paginaz Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co